

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Patricia Reyes Rivera, Miguel Garaulet Rodríguez, Marta Martín Llaguno, Marta Rivera de la Cruz y Guillermo Díaz Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre el alto déficit de igualdad entre hombres y mujeres en la Corporación de Radio Televisión Española.**

Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2017

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 28 de mayo de 2012 se aprobó el texto del Plan de Igualdad de CRTVE, siendo publicado en el BOE en julio de 2012. La Resolución de 12 de julio de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Plan de igualdad de la Corporación RTVE es un plan de igualdad que afecta a la totalidad de la plantilla de la Corporación de RTVE, siendo un plan abierto, sujeto a revisión, que se evaluará anualmente y que tiene una vigencia ilimitada en tanto en cuanto sus objetivos no se consigan.

El propio documento señala que este plan de igualdad es la herramienta para impulsar la igualdad de trato y de oportunidades y la conciliación de la vida familiar, personal y laboral dentro de la empresa.

En la evaluación del plan de igualdad 2012-2016 de CRTVE celebrada en octubre del pasado año, las conclusiones arrojaron una fotografía preocupante en lo relativo a la igualdad entre hombres y mujeres dentro de la corporación. Las conclusiones arrojan grandes desequilibrios entre hombres y mujeres en la Radio Televisión Pública, hasta el punto de que las mujeres que trabajan en la corporación cobran un 8,6% menos, de media, que sus compañeros varones.


En este aspecto, el propio plan de igualdad establece un objetivo concreto en relación al sistema retributivo. En concreto, el apartado 2.3.7.1 se titula "Incidir en un sistema retributivo que no genere discriminaciones entre mujeres y hombres" cuyos apartados especifican que CRTVE deberá "disponer de una estructura retributiva y de todos los complementos salariales transparente, con control sistemático de datos de hombres y de mujeres." Para ello, el plazo establecido en el Plan inicial era 2013, un Plan que no se ha actualizado en la página web de RTVE, siendo los responsables de este objetivo del departamento de Recursos Humanos.

Sin embargo, la brecha salarial no es el único elemento disfuncional que arroja la evaluación del plan de igualdad. El informe constata que los departamentos de RRHH y la representación social no poseen la capacidad suficiente para implementar y desarrollar todo el plan de igualdad precisándose la participación de más áreas de la empresa, que es preciso modificar indicadores de evaluación recogidos en el I Plan de Igualdad, que no existe información suficiente para asegurar que las nuevas áreas de plantillas tengan una composición

equilibrada de hombres y mujeres, que los criterios utilizados en procesos, entrevistas y pruebas de selección no se han revisado periódicamente, no se ha impartido formación necesaria y específica en materia de igualdad para los grupos diana, faltan acciones del plan por ejecutar, y una larga lista más de elementos deficitarios.


En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:


1. ¿Qué opinión le merece al Gobierno la falta de igualdad entre hombres y mujeres en la Corporación de RTVE?
2. ¿Cuándo piensa CRTVE aprobar el II Plan de Igualdad?
3. ¿En qué estado de desarrollo se encuentra a día de hoy?
4. ¿Piensa la CRTVE trabajar en todas y cada una de las recomendaciones del informe de evaluación del I Plan de Igualdad de CRTVE? ¿Qué medidas concretas y novedosas se van a implantar para resolver cada recomendación en el nuevo plan de igualdad?

  
Patricia Reyes Rivera

  
Miguel Garaulet Rodríguez

  
Marta Martín Llaguno

  
Marta Rivera de la Cruz

  
Guillermo Díaz Gómez

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos